



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos en el sistema de enseñanza bilingüe español-inglés en centros de Educación Infantil y Primaria.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo IV de la Orden de 15 de junio de 2015 (BORM 19 de junio), que se reproduce como Anexo II en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Estudiadas las solicitudes recibidas **en tiempo y forma hasta el día 31 de enero de 2017** en el registro de esta Consejería, y vistas las reclamaciones presentadas hasta la fecha de



la presente, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden, esta Consejería de Educación y Universidades;

DISPONE:

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Orden, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería, por la que se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2014 anteriormente mencionada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Orden, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015 a que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2016, BORM nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2016)

[Documento firmado electrónicamente]

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
...83904M	Alcaraz Martínez, Alicia	Educación Infantil/Inglés
...01449B	Andrés Albaladejo, Natalia	Educación Primaria/Inglés
...51262Y	Egea Baños, Verónica	Educación Primaria/Inglés
...63830M	Fernández Román, Patricia Ornella	Educación Infantil/Inglés Educación Primaria/Inglés
...73891C	Garrido Nieto, Alba María	Educación Primaria/Inglés
...69902Z	Gijón Melguizo, Sara	Educación Primaria/Inglés
...85186M	Martínez Mora, Mercedes	Educación Infantil/Inglés
...31359K	Portillo Sanz, Macarena	Educación Primaria/Inglés
...77431P	Sierras Soriano, Jesús	Educación Primaria/Inglés

02/02/2017 12:56:56

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe6041ae-aa08-94d1-745798045361





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Causas de Exclusión(*)			
			07	08	09	10
...39373F	Arboledas García, Daniel	Educación Física/Inglés	07			
		Educación Primaria/Inglés	07			
...48843R	Gomariz López, María de las Nieves	Educación Infantil/Inglés	07			
		Educación Primaria/Inglés	07			
...96419E	Martínez Gil, Francisco Patricio	Educación Física/Inglés	08			
		Educación Primaria/Inglés	08			

(*) Causas de Exclusión:

01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.

02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.

03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.

04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.

05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.

10 Documentación sin compulsar.

11 No acompañar certificación académica del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

02/02/2017 12:56:56

Firmante: WALDON BENTEZ, ENRIQUE

Esta es una copia autenticada por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 20.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>

